

# Convocatoria Secretario Consejero

2014

12 de marzo de 2014

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), por conducto de la Secretaría Técnica del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, con fundamento en el artículo 7° del Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y las Bases para la Elección de Secretario Consejero:

## CONVOCA

A los(as) Consejeros(as) **Titulares o Suplentes debidamente acreditados**, quienes integran este Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que presenten su solicitud de inscripción para participar en el proceso de elección de Secretario Consejero 2014.

## Objeto

Incrementar la transparencia y la pluralidad de las acciones y directrices del Consejo Mexicano, como órgano consultivo del Gobierno Federal que contribuye a la delineación de las políticas públicas en pro del Desarrollo Rural Sustentable.

## Vigencia

La presente convocatoria estará vigente a partir del 12 de marzo de 2014 y hasta las 18:00 horas del lunes previo a la sesión ordinaria del Consejo Mexicano en la que se llevará a cabo la elección del Secretario Consejero.

# Registro de Aspirantes



Formato de inscripción de candidatura para el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS) 2014. El formulario incluye los logos de SAGARPA y CMDRS, y contiene los siguientes campos de texto:

- Nombre completo de la organización o institución: \_\_\_\_\_
- Tipo de Consejo a registrar:
  - Titular:
  - Suplente:
- Nombre completo: \_\_\_\_\_
- Cargo dentro de la Organización: \_\_\_\_\_
- Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_
- Número de teléfono: 01- \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_
- Nombre y firma del Titular de la Organización o Institución: \_\_\_\_\_

En la parte inferior del formulario se encuentran los botones "Borrar Formatos" y "Imprimir".

El registro de aspirantes se llevará a cabo en horario de 10:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Secretaría Técnica de este Consejo (planta baja ala “B” del edificio de SAGARPA), o bien por correo electrónico a [cmdrs@sagarpa.gob.mx](mailto:cmdrs@sagarpa.gob.mx), mediante el formato de registro, el cual esta disponible en el sitio de internet del Consejo:

[www.cmdrs.gob.mx](http://www.cmdrs.gob.mx)

# Requisitos de Elegibilidad

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a), además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Ser el Consejero(a) Titular o suplente;
3. Que el representante designado por la organización o instancia a la que pertenece **haya estado presente, por lo menos, en siete sesiones ordinarias durante el año previo a su designación;**
4. Que la organización o instancia a la que representa haya sido miembro del Consejo Mexicano, **por lo menos durante los tres años previos a su designación;**
5. Que al momento de su designación no se encuentre desempeñando el cargo de Coordinador(a) de alguna de las Comisiones del Consejo Mexicano.
6. Presentar al Presidente del Consejo Mexicano su candidatura por escrito, **firmada por el titular de la organización o instancia (Formato D1)**

# Mecánica de la elección

Conforme a las Bases para la Elección de Secretario Consejero.



Registro de asistencia y acreditación

de Consejeros Titulares y Suplentes antes del inicio de la Sesión de Consejo.



Papeletas de Voto

Se entregarán en el registro a Consejeros Titulares y en ausencia de estos a Suplentes.



Presentación de Candidatos

Los candidatos al cargo de Secretario Consejero serán presentados al Pleno del Consejo, con una breve participación de cada uno.



Votación

El voto es directo y secreto. La urna permanecerá instalada en el transcurso de la sesión para el depósito de las papeletas, hasta llegar al punto de la orden del día referente a la elección.

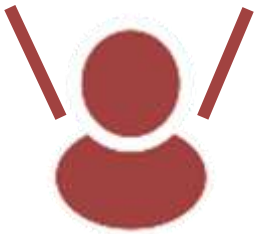


Escrutinio

Se realizará por el Secretario Técnico del Consejo y el Coordinador de la Comisión de Trabajo Legislativo, de manera pública frente a los asistentes a la sesión, en el punto de la orden del día para tal efecto.

# Mecánica de la elección

Conforme a las Bases para la Elección de Secretario Consejero.



Será elegido **Secretario Consejero** el candidato que obtenga al menos:

**50%+1**

de los votos de los consejeros asistentes.

En caso de que ninguno de los candidatos logre el cincuenta por ciento más uno de los votos de los consejeros asistentes, se procederá a seleccionar a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de sufragios, para efectos de una **segunda ronda de votación**.

Será electo como secretario consejero el candidato que obtenga el mayor número de votos de los consejeros asistentes.

En caso de existir un empate, se instalará un órgano colegiado integrado por la Presidencia del Consejo Mexicano, la Secretaría Técnica y los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo, para determinar el voto de calidad que defina el empate.